



Participación Ciudadana como eje del fortalecimiento democrático:  
Su contribución al desarrollo de las comunidades (2011-2020)

Alumno: Roberto Alexis Sánchez Fuentes

Profesor Guía: Claudia Núñez

Santiago, Julio de 2020.

**Resumen:**

El presente documento se focaliza en analizar la participación ciudadana, a través del Consejo Comunal de la Sociedad Civil y el Plan de Desarrollo Comunal, como instancias establecidas para el fortalecimiento de la democracia y el desarrollo de las comunidades ya que supone que través de mecanismos legales se han dado mayores espacios de participación ciudadana para provocar mayor incidencia de los ciudadanos en las decisiones de sus comunas y con ello alterar la agenda pública y el proceso de elaboración de políticas públicas efectivas para sus comunidades. En este sentido, se plantea la efectividad o no de aquello considerando las perspectivas de actores pertinentes. El caso abordado corresponde a la comuna de Santiago.

## **1. Introducción**

El desarrollo político, económico y social de Chile ha sido impulsado por un fuerte centralismo que ha llevado a un mayor desarrollo de la Región Metropolitana en desmedro de las demás regiones del país. Además, este problema se acentúa debido a que es la administración central la que tiene el control administrativo de las regiones, decidiendo los lineamientos que éstas seguirán, siempre subordinadas al poder que emana desde la capital. Ahora bien, se entiende que todo proceso descentralizador debe orientarse hacia una mayor autonomía territorial político – administrativa, pero también hacia una mayor participación ciudadana y, con ello, un mayor protagonismo en el proceso de toma de decisiones que desembocan en la elaboración de políticas públicas para fortalecer el desarrollo comunitario.

Por esta razón, los procesos de reforma institucional en nuestro país debiesen abarcar dos dimensiones: la descentralización político-administrativa en la organización territorial y la descentralización política en materia de participación. Es así como este proyecto pretende estudiar el caso de la comuna de Santiago, donde se pueden establecer diferencias en cuanto al grado de influencia del Consejo Comunal de la Sociedad Civil (COSOC), la participación ciudadana en la elaboración del Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO), y cómo han impulsado e involucrado a la ciudadanía en la elaboración de políticas públicas de la comuna.

El trabajo consta de una metodología cualitativa descriptiva y analítica, con una finalidad teórica, en el cual se observará el fenómeno de la participación ciudadana formal, por medio de elecciones, el Consejo de la Sociedad Civil (Cosoc), y la participación ciudadana en el PLADECO. Para esto se utilizarán fuentes secundarias que ofrece la literatura, y también fuentes primarias mediante la aplicación de cuestionarios a actores clave como se describe más adelante.

El presente documento se puede dividir en cinco apartados. El primero consiste en la problematización de este estudio en conjunto con las interrogantes que se buscan investigar. El segundo tiene relación con la discusión teórica que rodea a la participación ciudadana, la ley 20.500, entre otros. El tercero consiste en la propuesta metodológica que se traza esta investigación. El cuarto aborda el detalle de los resultados obtenidos a través de la aplicación de instrumentos de recopilación de información. Finalmente, el quinto apartado consiste en las conclusiones y resultados de esta investigación.

## **2. Planteamiento del problema e interrogante de investigación**

Chile es un país muy centralizado, su propia Constitución lo define como un Estado Unitario y una República Democrática en donde “la administración del Estado será funcional y territorialmente descentralizada” y “los órganos del Estado promoverán el fortalecimiento de la regionalización del país y el desarrollo equitativo y solidario entre las regiones, provincias y comunas del territorio nacional” (Constitución Política de la República, 1980). No obstante, según Castañeda (2016) el desarrollo político – administrativo en nuestro país ha originado una excesiva concentración económica, política y social en la capital, y no se ha propiciado tal desarrollo equitativo y solidario de todas las regiones, especialmente las referidas al desarrollo de unidades territoriales más pequeñas como las provincias y comunas.

Asimismo, de acuerdo con el Índice de Desarrollo Regional 2019 (IDERE), el cual mide el desarrollo de las regiones en una perspectiva multidimensional (actividad económica, conectividad, bienestar socioeconómico, educación, salud, seguridad, sustentabilidad y brechas de género), con un índice entre 0 y 1 (donde 0 es el mínimo y 1 el máximo) se puede concluir que la mayor concentración de desarrollo se despliega en el centro y en algunas regiones del norte grande y la zona austral, mientras que la zona centro-sur es la que se presenta en peor posición relativa. La región con mayor desarrollo relativo – y que superó por primera vez a la RM – fue Magallanes, con un índice de 0,648; la sigue la Región Metropolitana con 0,615; Valparaíso (0,577); y Antofagasta

(0,567). Luego hay 8 regiones que se califican como un nivel de desarrollo medio y 3 regiones en el menor grupo de desarrollo: O'Higgins (0,486), Maule (0,471) y La Araucanía (0,458).

Además, si se mira el Producto Interno Bruto (PIB) de cada región, esta diferencia entre la Región Metropolitana y el resto se acentúa con creces. Según datos del Banco Central, en 2018 el PIB (en \$ miles de millones) de la Región Metropolitana fue de 65.031, mientras que la región que la sigue fue Antofagasta con 14.787, región que además concentra la mayor actividad minera, principal motor del país.

A raíz de este desarrollo inequitativo, es que se hace necesario avanzar hacia una descentralización más efectiva, en donde las regiones tengan mayor autonomía del nivel central en términos políticos, económicos y sociales, con el fin de levantar los problemas y necesidades desde las comunidades y que sean ellas mismas las protagonistas de los cambios.

Una medida para esto es el fortalecimiento de la participación ciudadana como eje fundamental de nuestra república democrática. Con el funcionamiento actual de las instituciones, lo que "ha permitido una concentración en la toma de decisiones de manera vertical, donde la ciudadanía pasa a tener un protagonismo pasivo en términos de participación, generándose una brecha en la relación entre las instituciones y la ciudadanía" (Castañeda, 2016)

Como antecedente, el informe de Desarrollo Humano en Chile, elaborado por el PNUD (2000), indicó que uno de los mayores impulsos a la participación ciudadana viene dado desde el municipio, siendo parte de las aspiraciones ciudadanas el fortalecimiento del vecindario y las posibilidades de encuentro en espacios públicos. Es debido a lo anterior, según indica el informe, que las leyes 18.695 (Orgánica Constitucional de municipalidades) y 19.526 (Reforma Constitucional sobre administración comunal) iniciaron transformaciones para que los municipios dejaran de ser administradoras de servicio y se transformaran en gobiernos locales que deben diseñar, concretar y ejecutar políticas efectivas.

Posteriormente a esto, en el año 2011 fue creada la ley 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública, con la finalidad de otorgar mayores atribuciones a las organizaciones de la sociedad civil. Esta ley modificó cuerpos legales, tales como la ley 18.575 Orgánica constitucional de bases generales de la administración del Estado, en donde se señala que “el Estado reconoce a las personas el derecho de participar en sus políticas, planes, programas y acciones... los órganos del Estado deberán establecer cuáles son las modalidades formales de participación...” También se modificó la Ley 18.695, la cual considera la creación de los Consejos Comunales de Organizaciones de la Sociedad Civil (COSOC), en donde se establece que diversas organizaciones inscritas en cada comuna pueden apoyar, de forma no vinculante, a cumplir con el objetivo de incidir en el diseño, ejecución y

evaluación de las políticas públicas comunales, sectoriales y en la propia gestión del municipio. De esta forma, se ha buscado integrar fórmulas de participación ciudadana que transformen y fortalezcan la institucionalidad democrática e incidan en el proceso de desarrollo de las comunidades regionales y locales.

El presente proyecto de investigación tiene como propósito analizar la participación ciudadana, entendida como una expresión y atribución del sistema democrático como forma de organizar el Estado, y que puede ser de carácter electoral y no electoral, y cómo contribuye finalmente al fortalecimiento de la democracia y con ello a la elaboración de políticas públicas acorde a las necesidades de las regiones y comunidades locales. Para poder delimitar la investigación, se realizará un estudio de las instancias de participación, como el Cosoc y el Pladeco, en la comuna de Santiago, comprendiendo el período 2011 – 2020, que es desde que comienza a regir la ley 20.500 de participación ciudadana.

Para esto será necesario revisar los aspectos legales que rigen la participación ciudadana, como la ley 20.500, los organismos formales en los que se representa en la administración comunal, como el Consejo de la Sociedad civil (Cosoc) y la construcción del Pladeco.

## **2.1 Preguntas de Investigación:**

- ¿Qué incidencia tiene la participación ciudadana en la elaboración de políticas públicas a nivel local?
- ¿Cómo ha incidido la participación ciudadana, que realiza el Cosoc, en la elaboración de políticas públicas que se orienten al desarrollo de la comuna de Santiago?
- ¿Cómo incidió la participación ciudadana en la elaboración del Plan de Desarrollo Comunal (Pladeco) en la comuna de Santiago?
- ¿Existen políticas y programas que son resultado de las demandas de la ciudadanía, expresadas a través del Pladeco o Cosoc?

## **3. Marco Teórico**

### **3.1 Democracia y Participación Ciudadana**

La participación de la ciudadanía en procesos de cambio político es una variable recurrente en los estudios de transición y consolidación política. Además, múltiples han sido los intentos de encauzarla en un concepto amplio que defina de manera correcta el actuar de los ciudadanos que tiene efectos en el sistema político. Por ello, varios términos lo han acuñado: “acción política (Barnes y Kaase, 1979), acción pública (Burns, Schlozman y Verba, 2001), activismo cívico (Norris, 2002), activismo político (Norris, 2002), compromiso cívico (Skocpol y Fiorina, 1999; Norris, 2002; Schlozman, Verba y Brady, 1999),

participación cívica (Schlozman, Verba y Brady, 1999)” (Cordourier, 2015), entre otros.

A su vez, la participación ciudadana contribuye al fortalecimiento de la democracia y con ello al desarrollo de la sociedad. Ésta debe ser entendida como una manifestación de la democracia, y, al ser ésta por definición la voluntad del pueblo es uno de los factores más importantes que la componen, sino el más. Es más, según Dahl (1993), el rasgo definitorio por excelencia de los gobiernos democráticos es la capacidad efectiva de responder a las preferencias de los ciudadanos sin discriminar entre éstas. Para ello se requiere que un conjunto de reglas formales garantice a los ciudadanos contar con oportunidades iguales en tres distintos aspectos: formular sus preferencias, manifestarlas individual y colectivamente entre distintos actores y recibir del gobierno igualdad de trato.

La participación ciudadana es una expresión y atribución del sistema democrático como forma de organizar el Estado, apoyado por la legitimidad de las instituciones que componen el mismo. Las instituciones importan no sólo porque tienen efectos indiscutibles en los resultados de las políticas públicas (Ostrom, 1995), sino porque influyen en las preferencias, estrategias, decisiones, objetivos y comportamiento humano; y establecen el marco en el que las interacciones sociales tienen lugar.

Según Douglas North (1993), las instituciones son restricciones que surgen de la inventiva humana para limitar las interacciones políticas, económicas y sociales. Estas pueden ser de carácter formal, como las leyes y normas y de carácter informal, como las costumbres, tradiciones, códigos de conducta, entre otros. Éstas fueron impulsadas como un mecanismo para crear orden y disminuir la incertidumbre, por lo mismo, este conjunto de reglas y normas resulta fundamental para el entendimiento de la democracia y la vida en sociedad, al mismo tiempo que son aquellas que delimitan el actuar de las personas, sus libertades, derechos y deberes, garantizados y ampliamente requeridos en un sistema democrático fuerte.

La democracia garantiza la libertad de las personas, y dado esto es que participación ciudadana se puede categorizar en dos sistemas de libertades, según Cordorieur (2015), el sistema de libertades político-electorales y el sistema de libertades civiles. Las primeras tienen que ver con los aspectos más formales que delimitan las instituciones como forma de ejercer la democracia, como el voto para elección de autoridades, mientras que las segundas tienen que ver con las libertades garantizadas para las personas con el fin de desarrollarse plenamente en libertad. Éstas tienen relación con la forma en la que se manifiesta en su actuar diario el individuo, cómo se expresa, cómo se asocia con otros y cómo manifiesta su conformidad o disconformidad con las instituciones y sus componentes. En este entendido, válido sería hablar de la violencia como un método no electoral para exigir demandas ciudadanas, lo

cual, además, hemos visto con fuerza en el último tiempo en Chile. Los hechos que acontecieron tras el Estallido Social del 18 de octubre de 2019 han puesto en el foco del debate la extensión y delimitación de las libertades civiles. Si bien la violencia como forma de manifestación no es un acto deseable, no se puede dejar fuera del análisis, pues ha demostrado que puede tener injerencia en el cambio de la agenda de gobierno y, por qué no, una posible transformación del régimen democrático tal y como lo conocemos.

De acuerdo con la teoría de Robert Dahl sobre la democracia y su entendimiento de la participación, permite conocer que dicho factor no solo está condicionado al derecho de votar, sino que más bien, y dadas las garantías institucionales, se puede considerar dentro de un espectro más amplio. Esto quiere decir que se incorpora la ya mencionada participación de carácter no electoral. De esta forma se tiene que la formulación de preferencias mediante manifestaciones públicas, individuales o colectivas, constituyen expresiones de participación ciudadana, pues participar es definido como “tener voz en un sistema de debate político” (Dahl, 1993).

Por esta razón, para un correcto análisis de los procesos y cambios políticos, es necesario especificar y delimitar la asociación existente entre la estructura de oportunidades que ofrecen las instituciones y la participación como tal.

De esta forma, la participación puede contribuir a la democratización de un régimen más allá de solamente una dimensión electoral traducida en el

sufragio, y con ello la existencia de partidos políticos de oficialismo y oposición, sino que también contribuye desde la participación no electoral, como las marchas, manifestaciones, etc., que son importantes para comprender y evaluar el sentir de ciertos grupos de interés o parte de la ciudadanía, y con ellos poder realizar políticas que se aboquen a los cambios.

Cordorieur (2015) propone concebir la participación política como “el conjunto de acciones voluntarias (individuales o colectivas) que, a través de la articulación y manifestación pública de preferencias y demandas, se orientan a influir en el sistema político”. Por lo que su análisis resulta fundamental para comprender el funcionamiento de las democracias y “y la lógica de la democratización —concebida como un proceso que incrementalmente institucionaliza condiciones para ampliar el ejercicio de libertades de las personas”.

### **3.2 Gobernanza y participación ciudadana**

El debate instalado hace un tiempo, con la inclusión de los términos gobernanza y gobernabilidad al análisis político, ha instaurado la idea de que el Estado y la sociedad están en un proceso complejo de transformación. Esto se da, según Castillo (2017), porque el Estado no posee la experticia, el conocimiento y los recursos económicos y políticos necesarios y suficientes para gobernar por sí sólo, y necesita entonces aunar esfuerzos con otros actores que hacen parte del escenario global.

El fenómeno anterior viene impulsado por la globalización y todo lo que ella conlleva, como los cambios en las interacciones sociales; cambios en los sistemas políticos; el rol de los organismos internacionales; el rol de una ciudadanía activa con múltiples causas las cuales asistir; entre otros.

Adicionalmente, Tomassini (1996) afirma que para comprender la gobernabilidad se deben tener en cuenta las siguientes condiciones: “1) la crisis del modelo económico-social; 2) el proceso de la globalización, que abarca no solo la esfera económica sino todas las esferas de la vida personal y social; 3) la emergencia de una nueva base socio-tecnológica mucho más difusa que la del pasado; 4) la revaloración de la sociedad civil en comparación con el Estado, en pro de su fortalecimiento y capacidad de exigir al Estado; 5) la aparición de una sociedad de organizaciones como articuladoras del conocimiento de la sociedad civil y como formas de empoderamiento de esta; y 6) las múltiples diferenciaciones, nichos o fracturas de intereses, culturas, ingresos, educación, capacidades, iniciativas, oportunidades, inserción laboral o social.” Así, la gobernabilidad supone la estructuración de canales adecuados de transmisión de decisiones desde la sociedad cada vez más diversa y el sistema político que sobre esa sociedad diseña, planifica y ejecuta políticas públicas.

Mientras que la gobernanza no es equivalente a un sistema de gobierno, sino al conjunto de actores, instituciones, normas y relaciones relativos proceso de toma de decisiones. De esta forma, Wittingham (2011) propone que la

gobernanza “es la realización de relaciones políticas entre diversos actores involucrados en el proceso de decidir, ejecutar y evaluar decisiones sobre asuntos de interés público, proceso que puede ser caracterizado como un juego de poder, en el cual competencia y cooperación coexisten como reglas posibles; y que incluyen instituciones tanto formales como informales. La forma e interacción entre los diversos actores refleja la calidad del sistema y afecta a cada uno de sus componentes, así como al sistema como totalidad”.

De esta forma, se hace necesario que tanto gobernanza como democracia deben ser elementos complementarios, mas no sustituibles. Así, surge la denominación de gobernanza participativa, la cual establece el principio de participación mediante el involucramiento de todos aquellos actores que tienen intereses y recursos en el proceso de elaboración de políticas públicas. De acuerdo con Canto Chac (2008) gobernanza y participación ciudadana se vinculan a partir de tres nociones: “democracia, derechos y desarrollo. En el centro de este análisis están las políticas públicas como punto intermedio en la relación entre la sociedad y el gobierno.” Establece que la participación ciudadana eficaz en la elaboración de políticas públicas está en el centro de la gobernanza y “se remite a tres dimensiones: el ejercicio democrático, el impulso de los derechos humanos y civiles, y el desarrollo social.”

Por lo tanto, es posible estudiar cómo las sociedades modernas a escala local han tratado de incorporar con mayor énfasis la participación ciudadana, tanto formal electoral, como la no electoral. Esto se da principalmente en los

gobiernos locales. A raíz de la ley 20.500 y la posterior creación de los Consejos de la Sociedad Civil (COSOC), se ha buscado una mayor incidencia de los organismos que conforman las comunidades locales en el levantamiento de demandas y necesidades que surgen desde la misma ciudadanía, con el fin de generar la instancia formal para esto. Sin embargo, los COSOC al no ser vinculantes, no tienen un efecto real en la toma de decisiones, pero si pueden influenciar y hacer presión para promover sus intereses. A esto se suma las frecuentes protestas y manifestaciones de sectores de la sociedad civil que persiguen diferentes causas que logran la adhesión de la ciudadanía y con ello buscan ser impulsores de cambio y modificadores de la agenda pública mediante un proceso de participación más bien informal, pero no por eso menos efectivo.

### **3.3 Participación Ciudadana en Chile**

Para hablar de participación ciudadana, es necesario comprender en un sentido amplio la definición de democracia, pues la participación tiene efectos inmediatos en el sistema político. Ésta es interpretada desde sus orígenes en Grecia como el “poder del pueblo” o la “voluntad del pueblo”. Esto quiere decir, que el poder deriva del consentimiento verificado de la población, mediante un sistema de elecciones libres y recurrentes. En concordancia con lo anterior, en la democracia encontramos los conceptos de participación para manifestar la voluntad e ideales, y el concepto de ciudadanía como el grupo de personas con la responsabilidad para manifestar dicha voluntad. En los estados modernos, la

ciudadanía se consagra con el reconocimiento del sufragio universal y de los derechos y libertades civiles y políticas.

De acuerdo a Holguín (2013), la participación ciudadana “hace referencia a una serie de procesos mediante los cuales los ciudadanos de forma individual o colectiva participan en los procesos de toma de decisiones sobre asuntos públicos o privados que afecten las dimensiones políticas, económicas, sociales, culturales y ambientales que rodean sus contextos de vida; de este modo, busca aportar a los procesos de desarrollo del ser humano y de las colectividades en las que éste interactúa”.

Lo anterior es de forma más general, mientras que, si indagamos más en el concepto de participación como tal, podemos encontrar las tres modalidades de participación que propone Gianfranco Pasquino (2014):

“1) Aquellas reconocidas por normas y procedimientos legales vigentes, legales para todos los efectos;

2) Aquellas no reconocidas, pero aceptables y aceptadas, aun con considerables variaciones y amplios ámbitos de oscilación de cualquier forma no ilegales;

3) Aquellas no reconocidas y que desafían a las bases mínimas del sistema y de su organización, con diversos grados de extra-legalidad o de ilegalidad”  
(Pasquino, 2014)

Las modalidades descritas tienen relación directa con las formas de participación formal, mediante la vía electoral y aquellas formas de participación informales, es decir, mediante una vía no electoral que puede ser manifestada en forma de manifestaciones, marchas, protestas, violencia, huelgas, entre otros. Para efectos de esta investigación solo se indagará en la participación formal como un fortalecimiento democrático de la gestión de los gobiernos locales.

Según de la Maza (2010), la democracia en América Latina presenta problemas de escasa participación ciudadana directa, el debilitamiento de los mecanismos de representación tradicionales en términos de su capacidad de involucrarlos, la complejidad y tecnificación del proceso de toma de decisiones, y el predominio de las concepciones elitistas y solo delegativas de la democracia.

Mientras, señala que en Chile el tema de la participación ha estado presente en el debate político desde la década de los '90 – post dictadura militar – lo que conllevó a la generación de diversas políticas públicas, iniciativas legales y programas para abordar el tema. En esta década, el discurso de la participación ciudadana parecía ser una idea políticamente correcta, más que una herramienta concreta del fortalecimiento democrático más allá de las elecciones de gobernantes. Esto va de la mano con la forma en que se organiza el Estado chileno, el cual es fuertemente centralizado y unitario,

además del recuerdo latente del quiebre democrático y posterior dictadura militar que atravesó el país hasta el año 1990.

En la práctica, los espacios locales constituyen el mejor escenario para que los individuos puedan resolver colectivamente los asuntos públicos. Los gobiernos locales permiten una cercanía real con la ciudadanía, pues al ser temáticas locales, los ciudadanos tienden a involucrarse de mejor manera. También es más sencilla la organización y la resolución de asuntos, pues es más fácil conformar organizaciones territoriales y funcionales locales que se centren en temas locales, que hacerlas a nivel nacional con todas las complicaciones de organización que ello implica. El sentido de pertenencia local es mayor y es un factor importante a la hora de involucrarse en asuntos públicos.

Romero y Saenz (2002) señalan que los municipios son la principal organización territorial de los estados y la mejor instancia para promover la participación ciudadana en distintas temáticas. Agregan que “dentro del ámbito del gobierno local es donde la participación ciudadana encuentra condiciones inigualables para materializarse. Consecuentemente es el ámbito donde las relaciones con la sociedad civil pueden darse en una forma más cómoda, flexible e intensa. En el gobierno central, por cuestiones de orden operativo, de centralismo o de conveniencia, la participación ciudadana y abierta se ve restringida” (Romero & Sáenz, 2002)

Según Pressacco (2012), para referirse a participación ciudadana a nivel comunal, hay que distinguir tres niveles: “1) el nivel propiamente político, conformado por los partidos políticos y cuyo escenario principalmente es el Concejo Municipal que cumple funciones fiscalizadoras y normativas (legislativas); 2) el nivel social, el cual se encuentra conformado por los actores sociales de la comuna; 3) el nivel de participación social institucionalizado, donde está el Consejo Comunal de Organizaciones de la sociedad civil (COSOC) y el plebiscito” (Pressacco, 2012).

El primer nivel hace alusión al rol representativo de la ciudadanía mediante el Concejo Municipal y sus Concejales. Éste posee facultades fiscalizadoras a la gestión del Alcalde, además de la obligación de informar al Concejo sobre el trabajo y plazos del municipio, restringiendo la discrecionalidad de las autoridades en el ejercicio de su cargo.

El segundo nivel hace referencia a las organizaciones sociales de la comuna, como las juntas de vecinos, clubes deportivos, centros de madres, centros de adultos mayores, entre otros. Dichas organizaciones tienen un rol activo a nivel comunal y son una forma de participación social de la comunidad, promoviendo iniciativas a través de contacto con la gestión municipal.

Mientras que el tercer nivel se refiere al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil (COSOC), el cual es introducido en 2011 con la promulgación de la ley 20.500 sobre participación ciudadana. Esta introducción

acepta la intervención de los actores sociales en la gestión local, pero tiene una gran limitante: es de carácter consultivo.

### **3.4 Ley 20.500 Sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública y Consejo de la Sociedad Civil (COSOC)**

Ley promulgada el 16 de febrero de 2011 bajo el gobierno del Presidente Sebastián Piñera. Su eje central es la participación ciudadana y aborda principalmente dos áreas:

a) “Asociaciones entre las personas, sobre lo cual la ley establece el marco del derecho, sus límites y el rol del Estado en el apoyo a la asociatividad. La idea central, en torno a la cual giran los contenidos respecto a esta área, tiene que ver con facilitar la asociatividad a los ciudadanos, es por esto que los cambios introducidos en esta materia a la Ley 19.418 (sobre Juntas de Vecinos y otras organizaciones) busca hacer más fácil y expedito el proceso de obtención de personalidad jurídica.

b) Participación Ciudadana en la Gestión Pública, en esta materia modifica la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado. Señala que el Estado reconoce a las personas el derecho de participar en sus políticas, planes, programas y acciones, por lo tanto, indica que los órganos de la Administración del Estado deberán establecer cuáles son las modalidades formales y específicas de participación que tendrán las

personas y organizaciones sociales en el ámbito de su competencia.”  
(SUBDERE, 2020)

Adicionalmente, la ley entrega el deber de implementar cuatro mecanismos de involucramiento social en la gestión pública: “el acceso a la información relevante, las cuentas públicas participativas, las consultas ciudadanas, y la creación de los consejos de la sociedad civil, órgano de carácter consultivo, los cuales estarán conformados de manera diversa, representativa y pluralista por integrantes de las asociaciones sin fines de lucro, que tengan relación con el tema del órgano que los convoca” (Aranzaes, 2017). Con esto se busca establecer una mayor vinculación entre las personas y los servicios públicos.

Como se mencionó anteriormente, la ley instaura, en el plano local, una nueva institucionalidad denominada “Consejos comunales de la Sociedad Civil (COSOC)”, mediante la modificación de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Este órgano reemplaza al anterior Consejo Económico y Social Comunal (CESCO), tiene carácter consultivo y busca apoyar e incidir en el diseño, evaluación y ejecución de las políticas públicas locales, con énfasis en el desarrollo económico, social y cultural de la comuna.

La ley 20.500, en su artículo 94, determina que el COSOC “será elegido por las organizaciones comunitarias de carácter territorial y funcional, y por las organizaciones de interés público de la comuna. Asimismo, y en un porcentaje no superior a la tercera parte del total de sus miembros, podrán integrarse a

aquellos representantes de asociaciones gremiales y organizaciones sindicales, o de otras actividades relevantes para el desarrollo económico, social y cultural de la comuna.” Dentro de esta denominación de organizaciones se encuentran las Juntas de Vecinos, Clubes Deportivos, Centros de Madres, Asociaciones de Adultos Mayores, Personas Jurídicas sin fines de lucro, Asociaciones y comunidades indígenas, entre otros; y busca representar transversalmente a las distintas comunidades que habitan en la comuna con el fin de que puedan ser elegidos miembros del órgano representativo.

Respecto a la duración en el cargo, se indica que “los consejeros durarán cuatro años en sus funciones”

El proceso de elección del COSOC debe ser convocado por el Secretario Municipal, y con 30 días de anticipación a la fecha de la elección, se publicará un listado con las organizaciones territoriales, funcionales y de interés público de la comuna que se encuentran habilitadas para participar del proceso. El listado, lugar y hora de la elección serán informados por la página web del municipio o bien, los canales de difusión con alcance comunal que se estimen convenientes.

En cuanto a las funciones del COSOC, le corresponde pronunciarse en marzo de cada año sobre:

- Cuenta Pública: que el Alcalde debe efectuar sobre su gestión anual y del funcionamiento general del municipio. Los COSOC pueden interponer un recurso de reclamación. Los consejeros deberán informar a sus respectivas organizaciones, en una sesión para su efecto, con la debida anticipación, para recibir consultas y opiniones.
- La cobertura y eficiencia de los servicios municipales, y materias que hayan sido establecidas por el Concejo Municipal.
- Formular observaciones a los informes del Alcalde que presentará sobre los presupuestos de inversión, Plan Comunal de Desarrollo (PLADECO) y modificaciones al plan regulador.
- Informar al Alcalde su opinión acerca de propuestas de asignación o modificación de la denominación de los bienes municipales y nacionales de uso público.
- Solicitar al Alcalde, previa ratificación de los 2/3 de los concejales en ejercicio, la realización de un plebiscito comunal.

El Alcalde es quien preside el COSOC, y este órgano tiene la obligación de sesionar al menos cuatro veces al año. El Secretario Municipal se desempeñará como Ministro de Fe, suscribirá las actas de las sesiones, manteniendo archivo de estas y conservará las originales tanto de la ordenanza de participación, como el reglamento del Consejo.

Dentro de los requisitos para ser elegido Consejero, se encuentran: “a) Tener 18 años de edad (con excepción de los representantes de organizaciones

señaladas en la Ley N° 19.418); b) Tener un año de afiliación a una organización del estamento, en caso que corresponde, en el momento de la elección; c) Ser chileno o extranjero avecindado en el país, y; d) No haber sido condenado por delito que merezca pena aflictiva, y reputándose como tales todas las penas de crímenes y, respecto de las de simples delitos, las de presidio, reclusión, confinamiento, extrañamiento y relegación menores en sus grados máximos.” (I. Municipalidad de Santiago, 2020)

Respecto de las inhabilidades para ser Consejero, se señala que no podrán ser candidatos a Consejeros: “a) Los ministros de Estado, los subsecretarios, los secretarios regionales ministeriales, los gobernadores regionales, los delegados presidenciales regionales, los delegados presidenciales provinciales, los secretarios regionales ministeriales, los consejeros regionales, los parlamentarios, los miembros del consejo del Banco Central y el Contralor General de la República; b) Los miembros y funcionarios de los diferentes escalafones del Poder Judicial, del Ministerio Público, de la Contraloría General de la República, así como los del Tribunal Constitucional, del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, del Tribunal de Contratación Pública, del Tribunal Calificador de Elecciones y de los tribunales electorales regionales, los consejeros del Consejo para la Transparencia, y los miembros activos de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública.” (I. Municipalidad de Santiago, 2020) Tampoco podrán ser candidatos quienes tengan litigios pendientes con la Municipalidad, a menos que se refieran el ejercicio de

derechos propios, de su cónyuge, hijos, o parientes hasta tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

### **3.5 Plan de Desarrollo Comunal**

La ley 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades” establece en su artículo 3 que es responsabilidad de las municipalidades “elaborar, aprobar y modificar el plan comunal de desarrollo cuya aplicación deberá armonizar con los planes regionales y nacionales”, lo cual se traduce en el instrumento denominado Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO), definido en el artículo 7 como un “instrumento rector del desarrollo en la comuna, contemplará las acciones orientadas a satisfacer las necesidades de la comunidad local y a promover su avance social, económico y cultural. Su vigencia mínima será de cuatro años, sin que necesariamente deba coincidir con el período de desempeño de las autoridades municipales electas por la ciudadanía. Su ejecución deberá someterse a evaluación periódica, dando lugar a los ajustes y modificaciones que correspondan.” Para esto, se requiere “tener en cuenta”, para su elaboración y ejecución, la participación ciudadana y la coordinación con los demás servicios públicos que operen en la comuna.

Se establece en el artículo 21 que la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN) “desempeñará funciones de asesoría del Alcalde y del Concejo, en materias de estudios y evaluación, propias de las competencias de ambos

órganos municipales”, jugando así un rol muy importante en la elaboración del instrumento mencionado anteriormente.

Volviendo al espíritu legal que inspira el PLADECOS, se habla sobre “tener en cuenta” la participación ciudadana para su elaboración y ejecución. Sin embargo, esto es poco preciso, pues no hay una obligatoriedad de generar espacios de participación vinculantes. Asimismo, se asume que el PLADECOS es un instrumento obligatorio para los municipios de Chile, a pesar de según el artículo 6 de la ley “La gestión municipal contará, a lo menos, con los siguientes instrumentos: a) El plan comunal de desarrollo y sus programas; b) El plan regulador comunal; c) El presupuesto municipal anual; d) La política de recursos humanos, y e) El plan comunal de seguridad pública.” Lo anterior supone que el PLADECOS es un instrumento indicativo, más que uno obligatorio.

De acuerdo a Orellana, Valdés y Montes (2016), la ley otorga los lineamientos generales para la elaboración, ejecución y evaluación del PLADECOS, sin embargo “se dejan vacíos en la medida que no se hace un pronunciamiento explícito sobre el contenido y vinculación efectiva de los PLADECOS con la gestión municipal, ni tampoco refiere a qué tipo de participación ciudadana, ni sobre la estructura que debe tener el instrumento, entre otras carencias relevantes. Estas ambigüedades han generado que la elaboración de un PLADECOS sea vista como una responsabilidad que un municipio debe cumplir, pero que no figuran como un verdadero insumo para la gestión comunal”.

Adicionalmente, los autores consideran que para que el PLADECO cumpla con su espíritu legal, es necesario que sirva como un instrumento en tres dimensiones principales: “planificación estratégica, participación ciudadana y rendición de cuentas (accountability)”.

Para efectos de este trabajo, la dimensión principal de estudio es la participación ciudadana, la cual, según Caviglia (1998), apunta a dos grandes objetivos: “el primero busca la sustitución o complementación de la democracia representativa y, el segundo busca influir en la administración de los recursos, intentando mejorar su funcionamiento en términos de eficacia y eficiencia. De este modo es factible asignar objetivos administrativos a la participación ciudadana”. Al mismo tiempo, es cierto, y en la línea de lo mencionado con anterioridad, la ley no especifica qué se entiende por participación ciudadana, y más bien señala que debe ser “tomada en cuenta” a la hora de elaborar el instrumento. Por lo que se puede generar el problema de que los procesos participativos asociados al PLADECO muchas veces no logran convocar a una ciudadanía diversa y representativa de los territorios.

#### **4. Objetivos de Investigación:**

##### **4.1 Objetivo General:**

- Analizar cómo la participación ciudadana, a través del Consejo Comunal de la Sociedad Civil y el Plan de Desarrollo Comunal, se constituye como una dimensión fortalecedora de la democracia y el desarrollo de las comunidades, en el período 2011 – 2020, en la comuna de Santiago.

##### **4.2 Objetivos Específicos:**

- Analizar la percepción de los actores políticos sobre la influencia de la participación ciudadana en la elaboración de políticas públicas locales.
- Estudiar el grado de incidencia que tiene el Consejo de la Sociedad Civil (Cosoc) en la elaboración de políticas públicas en la comuna de Santiago, en el período 2016 – 2020.
- Analizar la percepción que tienen los actores políticos respecto al Cosoc y si estos lo reconocen como un mecanismo participativo de la gestión pública local, en la comuna de Santiago en el período 2016 – 2020.
- Analizar la percepción que tienen los actores políticos respecto al rol que tiene la participación ciudadana en la elaboración del Plan de Desarrollo Comunal 2014 - 2020 y del grado de cumplimiento en la comuna de Santiago.

## **5. Hipótesis**

Las instancias legales de mayor participación ciudadana en Chile no han sido capaces –o no han sido del todo efectivas - para fortalecer la incidencia de los ciudadanos en las decisiones de sus comunas y con ello alterar la agenda pública y el proceso de elaboración de políticas públicas efectivas para sus comunidades.

En este sentido, a través del presente se realizará una aproximación al análisis de la participación ciudadana, en el período entre 2011 – 2020 en la comuna de Santiago, como una dimensión que fortalece el sistema democrático, y con ello, la calidad de las políticas públicas que buscan el desarrollo de las regiones y las comunidades locales.

## **6. Metodología**

Esta investigación utiliza una metodología cualitativa analítica y descriptiva, con la finalidad, de observar el fenómeno de la participación ciudadana formal, implementado por medio del Consejo de la Sociedad Civil (COSOC) y el Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO). Para desarrollar el estudio se recurre a fuentes secundarias que ofrece la literatura, y también a fuentes primarias que provienen del análisis de los resultados de la aplicación de un cuestionario destinado a los actores claves como se describe más adelante.

El proceso contempla dos etapas, la primera corresponde a un breve estudio sobre el efecto que tiene la participación a nivel nacional, y la segunda es un

trabajo de caso que se desarrollará en la comuna de Santiago, que es la unidad de análisis para el estudio. Se define esta comuna dada la representación política, social, económica y cultural que tiene a nivel nacional y porque en ella se observa la presencia de la diversidad de actores que pueden influir en el proceso de toma de decisiones.

Para el análisis de caso, se realizará una investigación aplicada, que buscará obtener respuesta de parte de los actores a los objetivos trazados para este estudio. En tal sentido se indagará en el proceso de gestión local, visto a la luz de las autoridades locales, funcionarios municipales y representantes de la sociedad civil<sup>1</sup>.

Entre los actores se identifican al Alcalde de Santiago; funcionarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario y la Subdirección de Participación Ciudadana; Concejales (10); Secretario Municipal; miembros del COSOC (18); y funcionarios de la Secretaría Comunal de Planificación.

Para implementar esta etapa se elabora un cuestionario con preguntas abiertas y cerradas que abordará los tópicos definidos en los objetivos específicos, y que buscan dar respuesta al objetivo general.

---

<sup>1</sup> Para obtener un mayor rango de respuestas, y a pedido de algunos encuestados, se ha mantenido el anonimato, estableciendo solo el área del municipio a la cual pertenecen.

## **6.1 Propuesta metodológica**

En el contexto de la aplicación metodológica desde un enfoque cualitativo se realizará un trabajo descriptivo y analítico a partir de los datos, respuesta y la información obtenida. En este sentido respecto a la información cabe señalar que la acción esencial de recopilación consiste en que se reciben datos/respuestas no necesariamente estructuradas, a lo cual en el presente documento se le proporciona una estructura que permita organizar lo descriptivo, y posterior análisis.

Considerando lo anterior, es pertinente mencionar que los propósitos centrales del análisis cualitativo son:

- 1) explorar los datos, 2) imponerles una estructura (organizándolos en unidades y categorías), 3) describir las experiencias de los participantes según su óptica, lenguaje y expresiones; 4) descubrir los conceptos, categorías, temas y patrones presentes en los datos, así como sus vínculos, a fin de otorgarles sentido, interpretarlos y explicarlos en función del planteamiento del problema; 5) comprender en profundidad el contexto que rodea a los datos, 6) reconstruir hechos e historias, 7) vincular los resultados con el conocimiento disponible y 8) generar una teoría fundamentada en los datos.
- (Hernández, 2014, p.418)

En ese sentido, para los objetivos que persigue esta investigación se busca explorar los datos, o dicho con mayor precisión, la información levantada a

partir de la percepción que brindan los actores políticos y sociales sobre la influencia de la participación ciudadana en la elaboración de políticas públicas locales. El modo a través del cual se ha levantado la información es mediante un cuestionario. La información recabada se presenta en una estructura, organizándolos en variables y dimensiones relacionadas con cada objetivo del presente estudio. Esto con el fin de dar a conocer los resultados obtenidos, las descripciones realizadas y los respectivos análisis de una forma ordenada.

Esto es importante para dejar registro de lo expresado por cada uno de los actores, sus experiencias desde su visión, lenguaje y expresiones para descubrir los conceptos, variables, dimensiones, temas y patrones presentes en cada una de sus respuestas, así como sus vínculos, a fin de otorgarles un espacio de análisis que permita conocer el grado de incidencia que tiene el Consejo de la Sociedad Civil (Cosoc) en la elaboración de políticas públicas en la comuna de Santiago y también la percepción respecto al rol que tiene la participación ciudadana en la elaboración de un instrumento de gestión como lo es el Plan de Desarrollo Comunal. Esto ya que la problematización investigativa del presente estudio supone que las instancias legales de mayor participación ciudadana en Chile no han sido capaces o no han sido del todo efectivas para fortalecer la incidencia de los ciudadanos en las decisiones de sus comunas y con ello alterar la agenda pública local, y el posterior proceso de elaboración de políticas públicas efectivas para sus comunidades.

En consecuencia, las interpretaciones y explicaciones expresadas se realizan en función del planteamiento del problema y el marco teórico presentado para comprender en profundidad el contexto que rodea las respuestas, y vincular los resultados con el conocimiento disponible desde las variables de análisis. Para efecto del este estudio se describen las variables que será analizadas a continuación:

1. **Evaluación de la percepción de los actores políticos sobre la influencia de la participación ciudadana en la elaboración de políticas públicas locales:** Mediante esta variable de análisis se pretende documentar la evaluación de los actores políticos sobre las siguientes variables: 1) evaluación de los ámbitos de influencia de la participación ciudadana en la elaboración de políticas públicas locales; y 2) ejemplificación de políticas públicas locales con origen en demandas de las comunidades o resultantes de la participación ciudadana.
2. **Percepción sobre el funcionamiento e influencia del COSOC en la elaboración de políticas públicas:** esta variable de análisis permite conocer la percepción de los actores políticos sobre las siguientes variables: 1) grado de influencia del COSOC en el proceso de elaboración de políticas públicas locales; y 2) influencia del COSOC para impulsar políticas públicas locales.

3. **Evaluación del COSOC como mecanismo de participación ciudadana:** esta dimensión permite conocer la percepción de los actores políticos sobre las siguientes variables: 1) evaluación del COSOC como mecanismo participativo de la gestión pública local; y 2) evaluación de la relación entre el Concejo Municipal y el COSOC.
4. **Evaluación sobre el rol de la participación ciudadana en la elaboración del PLADECO y los objetivos estratégicos planteados:** esta dimensión permite conocer la percepción de los actores políticos sobre las siguientes variables: 1) grado de influencia de la participación ciudadana en la elaboración del PLADECO; y 2) percepción del cumplimiento de los objetivos estratégicos planteados en PLADECO 2014 – 2020.

A partir de esto se busca reconstruir y interpretar lo que los actores expresan, y además visualizar si logran identificar y evaluar la incidencia de la participación ciudadana en la gestión comunal a través del Consejo de la Sociedad Civil o el Plan de Desarrollo Comunal.

## **6.2 Diseño Metodológico para la aplicación del Cuestionario**

Para realizar el análisis de caso en la comuna de Santiago se elabora y aplica un cuestionario, que busca indagar sobre la percepción de los actores políticos sobre la influencia de la participación ciudadana en la elaboración de políticas

públicas locales. Para tal efecto, se levanta la percepción sobre la participación de algunas instancias institucionales de interés para este estudio.

El instrumento consiste en un cuestionario semi estructurado que contempla preguntas abiertas y cerradas dirigido a cada uno de los actores relevantes para este estudio. Cada pregunta formulada se plantea en función de los objetivos específicos, las variables y dimensiones que serán abordadas.

Es pertinente señalar que respecto a las técnicas de recolección de los datos pueden ser múltiples, ya sea en una investigación cuantitativa o cualitativa. En el caso de los estudios cualitativos se pueden utilizar entrevistas exhaustivas, pruebas proyectivas, cuestionarios abiertos, sesiones de grupos, biografías, revisión de archivos, observación, entre otros. Para los efectos de este estudio se estableció un instrumento de recopilación de información denominado cuestionario. Este abordó las variables de la investigación considerando como requisito indispensable, en primer lugar, la confiabilidad de esto ya que se busca que a través de este instrumento se puedan producir resultados consistentes y coherentes con la problematización y objetivos planteados. En ese sentido, en segundo lugar, también se hace relevante la validez de este al considerar coherentemente cada variable relacionada con la pregunta formulada y la dimensión. En tercer lugar, la objetividad del instrumento con el fin de evitar que sea permeable a los sesgos y tendencias del investigador que

lo administra, recopila, califica e interpreta (Hernández, 2014). Finalmente, es importante mencionar la diversidad de perspectivas y opiniones ya que se compartió el cuestionario a todos por igual, sin ninguna inclinación o preferencia. Por tanto, este cuestionario consiste en un conjunto de preguntas respecto a las variables y dimensiones consideradas en relación con la hipótesis, el planteamiento del problema y los objetivos de investigación.

Este cuestionario fue, en lo que la literatura denomina, autoadministrado. Es decir:

“significa que el cuestionario se proporciona directamente a los participantes, quienes lo contestan. No hay intermediarios y las respuestas las marcan ellos. Pero la forma de autoadministración puede tener distintos contextos: individual, grupal o por envío (correo tradicional, correo electrónico y página web o equivalente). (Hernández, 2014, p.233)

En este contexto, el cuestionario fue enviado por correo electrónico a cada uno de los actores pertinentes para este estudio con una presentación, objetivo del estudio, breve descripción y un enlace que al hacer clic los redireccionaría al cuestionario. Una vez ingresado al cuestionario, este posee un encabezado y fotografía de fondo con el fin de hacerlo gráficamente atractivo para favorecer más cantidad de respuestas. De un modo sintetizado, incluye el objetivo

general del estudio, una motivación para el encuestado y la importancia de su participación.

A continuación, se brinda una información general de importancia tanto para el investigador como para el participante de responder el cuestionario; tiempo aproximado de respuesta, se indica que es un cuestionario anónimo y solo deben identificar al área del municipio a la cual pertenecen. Finalmente, se indica la confidencialidad del manejo de la información y se explicita que solo tiene fines investigativos.

Respecto a las preguntas solo seis de un total de trece son obligatorias. Estas se seleccionaron en base a lo esencial que eran para la investigación, su pertinencia y utilidad, junto con la consideración de los participantes podrían no saber la respuesta. En este sentido, las que se determinaron como obligatorias fueron las seis preguntas cerradas existentes. A continuación, se describen desde cada pregunta formulada los objetivos específicos, las variables y dimensiones que serán abordadas por el cuestionario:

Identificar sector del municipio al cual pertenece:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Concejo Municipal
- COSOC
- DIDECO

<ul style="list-style-type: none"> <li>• SECPLAN</li> </ul>		
Objetivo Específico	Variable	Dimensiones Abordadas
Preguntas Formuladas		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿En qué ámbitos considera que la participación ciudadana ha servido para la elaboración de políticas públicas locales?</li> <li>• Podría nombrar un ejemplo de una política pública comunal con origen en las demandas de las comunidades o resultante de la participación ciudadana.</li> </ul>		
<p>Analizar la percepción de los actores políticos sobre la influencia de la participación ciudadana en la elaboración de políticas públicas locales.</p>	<p>Evaluación de los actores políticos sobre la influencia de la participación ciudadana en la elaboración de políticas públicas locales</p>	<p>Ámbitos considera que la participación ciudadana ha servido para la elaboración de políticas públicas locales</p>
		<p>Identificación de política pública comunal con origen en las demandas de las comunidades o resultante de la participación ciudadana. Desarrollo brevemente.</p>
Preguntas Formuladas		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• En una escala del 1 al 5, donde 1 es muy poco influyente y 5 muy influyente, ¿cómo evalúa el rol del COSOC en el proceso de elaboración de políticas públicas comunales?</li> <li>• Podría nombrar un ejemplo de una política pública orientada al desarrollo local, cuyo origen haya sido impulsado por el COSOC.</li> </ul>		

Estudiar el grado de incidencia que tiene el Consejo de la Sociedad Civil (COSOC) en la elaboración de políticas públicas en la comuna de Santiago, en el período 2016 – 2020.	Percepción sobre el funcionamiento e influencia del COSOC en la elaboración de políticas públicas	Evaluación del rol de COSOC en el proceso de elaboración de políticas públicas comunales
		Influencia del COSOC para impulsar políticas públicas locales.
Preguntas Formuladas		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• En una escala de 1 a 5, donde 1 no es buen mecanismo participativo y 5 es muy buen mecanismo participativo en la gestión local, cómo es su evaluación del COSOC.</li> <li>• En general, cuál es su percepción sobre la relación existente entre el Concejo Municipal y el COSOC. ¿Por qué?</li> </ul>		
Analizar la percepción que tienen los actores políticos respecto al COSOC y si estos lo reconocen como un mecanismo participativo y representativo de la gestión pública local.	Evaluación del COSOC como mecanismo de participación ciudadana	Evaluación del COSOC como mecanismo participativo de la gestión pública local
		Evaluación de la relación entre el Concejo Municipal y el COSOC.
Preguntas Formuladas		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• En una escala del 1 al 5, donde 1 es muy poco influyente y 5 muy influyente, ¿cuál es su percepción sobre el rol de la participación ciudadana en la elaboración del PLADECO?</li> <li>• ¿Cuáles de los siguientes ejes estratégicos del PLADECO 2014 - 2020 considera que se han desarrollado de mejor manera en los últimos años?</li> <li>• ¿Considera que los mecanismos de participación ciudadana utilizados</li> </ul>		

por el municipio para la elaboración del PLADECO vigente fueron eficientes para el desarrollo comunal del período 2014 - 2020?.		
Analizar la percepción que tienen los actores políticos respecto al rol que tiene la participación ciudadana en la elaboración del Plan de Desarrollo Comunal 2014 - 2020 y del grado de cumplimiento en la comuna de Santiago.	Evaluación sobre el rol de la participación ciudadana en la elaboración del PLADECO y los objetivos estratégicos planteados	Grado de influencia de la participación ciudadana en la elaboración del PLADECO
		Percepción del cumplimiento de los objetivos estratégicos planteados en PLADECO 2014 – 2020.

Por lo tanto, este cuestionario pretende recopilar información de primera fuente sobre la participación ciudadana en el ámbito de la gestión local y la elaboración de políticas públicas. Lo anterior, en base a que el proyecto de investigación elaborado considera a la participación ciudadana como una dimensión fortalecedora de la democracia. Para efectos de este trabajo, se busca investigar la incidencia del Consejo de la Sociedad Civil y del Plan de Desarrollo Comunal como mecanismos de participación ciudadana y su grado de influencia en la elaboración de políticas públicas. Se espera que cada encuestado, en su calidad de autoridad o funcionario municipal, así como representante de la sociedad civil, pueda responder las preguntas sobre su percepción, experiencia y grado de influencia sobre ambos organismos.

## **7. Resultados de la aplicación del Instrumento: Cuestionario**

A continuación se presentan los resultados del cuestionario aplicado. Estas respuestas consideran a autoridades y funcionarios de la Ilustre Municipalidad de Santiago, así como representantes elegidos por la ciudadanía, todos relacionados a la temática central del trabajo de investigación, es decir, al Consejo de la Sociedad Civil (COSOC) y al Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO).

### **7.1 Participantes**

Los participantes que respondieron pertenecen a las siguientes áreas de trabajo y/o representación: 1 Alcaldía de Santiago; 2 funcionarios de la Administración Municipal; 4 Concejales; 3 Consejero del COSOC; 1 funcionario de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO); y 2 funcionarios de la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN).

Los actores que respondieron a la aplicación de este cuestionario poseen las siguientes descripciones y características:

- **Alcalde:** Máxima autoridad comunal, quien preside el Concejo Municipal y el COSOC. Las características del cargo y sus funciones lo establecen como el cargo más importante de la gestión pública local de Santiago, además de ser elegido democráticamente por la ciudadanía.

- **Concejales:** Por ser autoridades de representación local, miembros del Concejo Municipal y con una vinculación constante con el COSOC y con la Secretaría Comunal de Planificación. Es importante conocer sus impresiones y percepciones de la dimensión de participación ciudadana en la comuna.
- **Administración Municipal:** Por su colaboración directa con el Alcalde, principalmente en la coordinación y gestión del municipio, además de encargarse del plan anual de acción municipal, que incluye las políticas públicas comunales. Muy importante para la gestión institucional.
- **Consejeros del COSOC:** El estudio pretende el análisis de la participación ciudadana mediante el órgano del Consejo de la Sociedad Civil, además de incursionar en su funcionamiento y su capacidad de influencia en las políticas públicas locales. Se hace necesario conocer de primera fuente tal información.
- **Dirección de Desarrollo Comunitario:** Debido a su objetivo de contribuir a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la comuna, mediante diseño e implementación de iniciativas. Además, dentro de esta dirección está la Subdirección de Participación Ciudadana, la cual se vincula con las organizaciones territoriales, funcionales y de interés público de la comuna, además de impulsar el proceso electoral del COSOC.

- **Secretaría Comunal de Planificación:** Por su objetivo de asesorar al Alcalde y al Concejo Municipal en todas las materias relacionadas a la Planificación Comunal, además de ser la unidad principal a cargo de la elaboración del PLADECO.

Finalmente, es preciso señalar que de la cantidad potencial de respuesta a este cuestionario era de al menos treinta actores (ver anexo 2). Sin embargo, la cantidad de respuesta real es de trece actores pertinentes distribuidos representativamente en cada uno de los sectores aludidos para los efectos de este estudio.

## **7.2 Resultados de la aplicación del Cuestionario**

Para efectos de mayor comprensión de los resultados de la aplicación del cuestionario se han organizado las respuestas con un encabezado que especifica la dimensión de análisis juntamente con las variables abordadas. Posteriormente, se encuentra cada respectiva tabla con las respuestas y la identificación de las áreas de cada uno de los participantes que respondió:

**TABLA: 1**

**Dimensión 1: Evaluación de los actores políticos sobre la influencia de la participación ciudadana en la elaboración de políticas públicas locales.**

- **Variable 1:** Categorización de los ámbitos de influencia de la participación ciudadana en la elaboración de políticas públicas locales.
- **Variable 2:** Ejemplificación de políticas públicas locales con origen en demandas de

las comunidades o resultantes de la participación ciudadana.

Dimensión	Variable	Justificación/Respuesta	Área de trabajo del encuestado
Evaluación de los actores políticos sobre la influencia de la participación ciudadana en la elaboración de políticas públicas locales.	Categorización de los ámbitos de influencia de la participación ciudadana en la elaboración de políticas públicas locales.	Desarrollo económico, Adultos mayores, Planificación Urbana	Alcaldía de Santiago
		Salud, Seguridad, Aseo y Limpieza urbana	Concejo Municipal
		Adultos mayores, Aseo y Limpieza urbana, Medioambiente	
		Seguridad, Aseo y Limpieza urbana, Migración	
		Planificación Urbana	
		Adultos mayores, Planificación Urbana, Seguridad	Administración Municipal
		Desarrollo económico, Salud, Planificación Urbana	
		Planificación Urbana	COSOC
		Otra: Ninguna, no se han hecho avances en estos temas, pues la participación ciudadana no es vinculante.	
		Otra: Sirve para todas. Pero en la práctica no ha servido.	
		Aseo y Limpieza urbana	Dirección de Desarrollo Comunitario
		Planificación Urbana, Seguridad, Aseo y Limpieza urbana	Secretaría Comunal de Planificación
Inclusión y género, Planificación Urbana, Aseo y Limpieza urbana			
Ejemplificación de políticas públicas locales con origen en demandas de	Capacitación de Dirigentes de organizaciones territoriales, funcionales y de interés público, en temas de liderazgo.	Alcaldía de Santiago	
			Seguridad, cambio de

	<p>las comunidades o resultantes de la participación ciudadana.</p>	<p>luminarias, instalación de cámaras de televigilancia y aumento de vehículos de seguridad</p>	
		<p>Principalmente, desde las necesidades de los vecinos expresadas a través de sus dirigentes vecinales se plasman iniciativas comunales. Puede ser que hablar de política pública propiamente tal sea de mayor envergadura.</p>	
		<p>Consulta ciudadana en la administración Toha</p>	
		<p>Plaza Manuel Rodríguez, en que se modificó el plan inicial a propósito de la reunión comunitaria que existió</p>	
		<p>Tras la realización de los “Diálogos Participativos de Seguridad Pública” del año 2017, se logró desde la Dirección de Seguridad recoger datos relevantes en torno a la cifra negra de denuncias que los vecinos no realizaban a Carabineros por distintas razones, entre las principales: temor a represalias y desconfianza en las instituciones. La sistematización de resultados permitió desarrollar dentro de la Dirección un trabajo coordinador con la Subsecretaría de Prevención del Delito para mejorar los proyectos que eran financiados por dicha repartición pública. Igualmente, permitió construir el “Diagnóstico Comunal de</p>	<p>Administración Municipal</p>

	<p>Seguridad Pública” que estableció trabajo focalizado de acuerdo con la realidad de cada uno de los 27 barrios de la comuna.</p>	
	<p>En el contexto del PLADECO, la participación ciudadana fue muy relevante, es así como, a la fecha podemos identificar una serie de programas y políticas impulsadas por el Municipio y que nacieron del interés de la ciudadanía. En el actual contexto podemos identificar los programas de Telemedicina, atención remota para los vecinos de la comuna de Santiago.</p>	
	<p>En la comuna de Santiago los presupuestos participativos fueron en algún momento una buena experiencia de participación ciudadana, porque se llegó a resultados concretos y no sólo a manifestar opiniones que no se toman en cuenta al momento de diseñar las políticas públicas de la comuna.</p>	COSOC
	<p>No hay ejemplos que pueda citar para lo que se pregunta. Desgraciadamente las demandas ciudadanas no son consideradas por el Gobierno Local.</p>	
	<p>Defensa del patrimonio urbano.</p>	
	<p><b>No sabe/ No responde</b></p>	Dirección de Desarrollo Comunitario
	<p>Política de Movilidad Urbana,</p>	Secretaría Comunal

		<p>gracias a esta política se pudo impulsar una serie de inversiones en el espacio público de la comuna, como el caso de Plan Centro y Plan de ciclovías.</p>	<p>de Planificación</p>
		<p>En la última década las demandas ambientales se instalan como prioridades de la comunidad, y exigencia para los municipios sobre destinar todos los recursos necesarios para abordarlas. A partir de la participación ciudadana, en una jornada de participación "Consulta Ciudadana en el año 2014" se materializa a través de mayoría ciudadana, la necesidad de eliminar gradualmente las bolsas plásticas, el retiro separado del reciclaje y la localización de contenedores en la comuna. Estas acciones se comenzaron a operativizar desde esa fecha en adelante en la comuna, convirtiéndose en acciones permanentes con recursos asociados. De hecho, la Ordenanza de Retiro de Bolsas Plásticas será abordada posteriormente por una Ley a nivel país que es la que opera en la actualidad. Las acciones de retiro separado de reciclaje desde domicilio se implementan hasta hoy a través de recicladores de base y el Programa Recicla Fácil, además se implementó un Programa de instalación y mantenimiento de contenedores</p>	

		en la comuna hasta la fecha.	
--	--	------------------------------	--

En cuanto a las respuestas obtenidas sobre la variable 1, donde se pidió “escoger un máximo de 3 ámbitos donde considera que la participación ciudadana ha servido para la elaboración de políticas públicas locales”, parece haber cierta concordancia en que a través de la participación ciudadana se han elaborado políticas públicas relacionadas a la Planificación Urbana, lo que seguramente tiene directa relación con la elaboración del Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO). Otros ámbitos que alcanzan más de una mención son los de Seguridad, Salud, Desarrollo económico, Adultos mayores y Aseo y Limpieza Urbana. Mientras que Inclusión y Género, Educación, Cultura, Turismo y Migración no recibieron ninguna mención. Por lo que se podría establecer que el municipio de Santiago realiza grandes esfuerzos para establecer una conexión con sus comunidades, con el fin de proveer soluciones a necesidades que son esenciales para el ser humano y, además, cumple con el objetivo final de una Municipalidad, al propiciar espacios para mejorar la Salud; propiciar el Desarrollo Económico; hacerse cargo de las necesidades de sus Adultos Mayores; y preocuparse por la Seguridad de sus vecinos.

Por otro lado, respecto a las respuestas obtenidas para la variable 2, donde se pidió “nombrar un ejemplo de una política pública comunal con origen en las demandas de las comunidades o resultante de la participación ciudadana”, desde el Concejo Municipal y la Administración Municipal mencionan políticas

públicas de seguridad comunal, referidos principalmente a la prevención de delitos, instalación de luminarias y cámaras de seguridad, y aumento de vehículos de vigilancia. Desde Alcaldía se señala la “capacitación de Dirigentes de organizaciones territoriales, funcionales y de interés público, en temas de liderazgo,” lo cual hace referencia a que existe un interés por fortalecer la participación de los dirigentes locales para que puedan estar mejor preparados para conducir sus organizaciones y ser un real aporte en sus comunidades.

El otro actor de la Administración Municipal, además de mencionar la participación ciudadana en el PLADECO, hace referencia a políticas actuales que han surgido a raíz de las necesidades vecinal producto de la crisis sanitaria del COVID-19, tales como: “programas de Telemedicina, atención remota para los vecinos de la comuna de Santiago.”

Mientras que desde el COSOC hacen alusión a un antiguo proyecto de presupuestos participativos, que ya no se realiza y no se ahonda en alguna otra política impulsada desde la participación ciudadana.

#### **TABLA 2:**

**Dimensión 2: Percepción sobre el funcionamiento e influencia del COSOC en la elaboración de políticas públicas.**

- **Variable 1:** Grado de influencia del COSOC en el proceso de elaboración de políticas públicas locales.

• **Variable 2:** Influencia del COSOC para impulsar políticas públicas locales.

Dimensión	Variable	Justificación/Respuesta	Área de trabajo del encuestado
Percepción sobre el funcionamiento e influencia del COSOC en la elaboración de políticas públicas	Grado de influencia del COSOC en el proceso de elaboración de políticas públicas locales.	Muy poco influyente	Alcaldía de Santiago
		Regularmente influyente	Concejo Municipal
		Regularmente influyente	
		Poco influyente	
		Muy poco influyente	
		Poco Influyente	Administración Municipal
		Regularmente influyente	COSOC
		Muy poco influyente	
		Muy poco influyente	
		Muy poco influyente	
	Regularmente influyente	Dirección de Desarrollo Comunitario	
	Poco influyente	Secretaría Comunal de Planificación	
	Regularmente influyente		
	Influencia del COSOC para impulsar políticas públicas locales.	No conozco	Alcaldía de Santiago
		Nada importante	Concejo Municipal
		Me cuesta en estos momentos nombrar algo concreto impulsado por el COSOC.	
		<b>No sabe / No responde</b>	
		<b>No sabe / No responde</b>	
		No conozco alguna política pública orientada al desarrollo local originada desde el COSOC.	Administración Municipal
		Desconozco si existe alguna política pública orientada al desarrollo local originada o impulsada por el COSOC.	
Ninguna política pública ha sido impulsada por el COSOC y soy parte desde que se creó el 2012		COSOC	
Nuevamente no existe política pública que haya sido impulsada por el Cosoc.			
No con el actual alcalde.			

		Patrimonio con el anterior.	
		<b>No sabe / No responde</b>	Dirección de Desarrollo Comunitario
		Lo desconozco	Secretaría Comunal de Planificación
		No cuento con información.	

Dentro de las respuestas recibidas en la variable 1, donde se preguntaba específicamente “En una escala del 1 al 5, donde 1 es muy poco influyente y 5 muy influyente, ¿cómo evalúa el rol del COSOC en el proceso de elaboración de políticas públicas comunales?”, destaca de sobremanera que todos los actores coinciden en que el COSOC no es considerado como un órgano influyente en la elaboración de políticas públicas. Luego se preguntaba el porqué de su respuesta anterior y resultan interesantes las respuestas de los representantes, en general todos con una opinión negativa sobre la influencia del COSOC, salvo por el área de la Administración Municipal, donde un actor indica que “me parece muy importante la participación de COSOC, puesto que entrega un espacio de participación real y activa para las organizaciones de la sociedad civil dentro de la comuna. En cuanto al rol del Consejo en el proceso de elaboración de políticas públicas califico con nota 3 porque creo se podrían hacer mayores esfuerzos por recoger sus propuestas en el desarrollo de políticas y programas dentro del Municipio”; y el otro señala que esto se debe a que “el COSOC ha tenido un rol más bien reactivo que propositivo y la Dirección encargada de establecer vínculos entre los consejeros y el Municipio está más atenta a la gestión administrativa que a la orientación y

acompañamiento del COSOC en materia de diseño, elaboración y seguimiento de políticas públicas.”

Desde Alcaldía se señala que su muy poca influencia se debe a que “tiene un sesgo político que invisibiliza su capacidad de aportar”, lo cual le otorga un carácter de “nula participación”. Mientras que el integrante del Concejo Municipal atribuye su respuesta a que “la mayoría de los vecinos no los considera mucho porque no los encuentra representativos”. El actor de DIDECO señala que el COSOC es poco influyente pues “no es resolutivo”; mientras que el integrante del COSOC, en la misma línea, atribuye su respuesta a que “la ley sólo permite dar opinión sobre algunos temas y el resto depende de la voluntad política del alcalde de turno que por lo general se comportan como señores feudales.”

En cuanto a las respuestas recibidas en la variable 2, donde se preguntaba específicamente si “Podría nombrar un ejemplo de una política pública orientada al desarrollo local, cuyo origen haya sido impulsado por el COSOC. Desarrollo brevemente”, absolutamente todos los actores que contestaron señalan que no conocen ninguna, por lo que se infiere que el grado de influencia del COSOC para impulsar políticas públicas es efectivamente nulo. A pesar de ser un órgano representativo de las organizaciones territoriales, funcionales y de interés público, no logra articularse ni influir en la gestión pública local. Tienen mayor incidencia las organizaciones por sí solas, por lo

que se puede cuestionar realmente su funcionamiento y existencia para lograr los objetivos para los cuales fue creado.

<b>TABLA 3:</b>			
<b>Dimensión 3: Evaluación del COSOC como mecanismo de participación ciudadana.</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Variable 1:</b> Evaluación del COSOC como mecanismo participativo de la gestión pública local.</li> <li>• <b>Variable 2:</b> Evaluación de la relación entre el Concejo Municipal y el COSOC.</li> </ul>			
<b>Dimensión</b>	<b>Variable</b>	<b>Justificación/Respuesta</b>	<b>Área de trabajo del encuestado</b>
Evaluación del COSOC como mecanismo de participación ciudadana	Evaluación del COSOC como mecanismo participativo de la gestión pública local.	No es un muy buen mecanismo participativo (1)	Alcaldía de Santiago
		Es un mecanismo regular de participación (2)	Concejo Municipal
		Es un mecanismo regular de participación (2)	
		Es un mecanismo de participación (3)	
		Es un mecanismo de participación (3)	Administración Municipal
		Es un mecanismo de participación (3)	
		En un muy buen mecanismo participativo (5)	COSOC
		Es un mecanismo de participación (3)	
		No es un muy buen mecanismo participativo (1)	
		Es un mecanismo de participación (3)	Dirección de Desarrollo Comunitario
		Es un mecanismo regular de participación (2)	Secretaría Comunal de Planificación
		Es un mecanismo de participación (3)	

Evaluación de la relación entre el Concejo Municipal y el COSOC	Nula; no hay relación	Alcaldía de Santiago Concejo Municipal
	La verdad que no hay mucha relación ni conexión, porque el COSOC en general son representantes de grupos civiles muy ideologizados y sus requerimientos para la comunidad son bastante diferentes a los del Concejo Municipal	
	No existe mayor relación. A diferencia del COSOC, nosotros como Concejo Municipal si somos resolutivos en ciertas materias. En ese sentido, si se le diera resolutividad a los COSOC, se duplicarían labores o se crearía prácticamente otro concejo municipal.	
	Relación con algunos concejales solamente	
	Como cuerpos colectivos prácticamente no hay una relación.	
	Me parece que, si bien ambas entidades están situadas en la estructura organizacional municipal dentro de una misma Dirección, no veo una relación fluida de construcción de propuestas de políticas públicas a problemáticas locales, sino más bien una desconexión entre una y otra.	Administración Municipal
	Me parece que existe una buena relación, se podrían generar canales de comunicación más fluidos e incluso espacios compartidos	

	de discusión por medio de sesiones compartidas, aunando criterios se podría avanzar aún más en propuestas que aporten al desarrollo local.	
	En la comuna no existe relación formal. Algunos concejales no tienen idea de cuál es la labor del COSOC y raramente piden opinión sobre algún tema, salvo algunos concejales y a algunos consejeros. Intentamos tener un acercamiento entre las comisiones del Concejo Municipal y las comisiones del COSOC, pero no se pudo concretar trabajo conjunto.	COSOC
	Pésima! No hay ningún tipo de relación entre el Concejo Municipal y el Cosoc. Solo dos Concejales están interesadas en nuestra opinión. el resto no muestra ninguna señal de vinculación.	
	Solo 2 concejales mantienen relación con el COSOC. El funcionamiento de los mecanismos de Participación nunca ha sido tratado, que yo sepa, en sesiones del Concejo Municipal.	
	Falta mayor acción vinculante, pero con altura técnica	Dirección de Desarrollo Comunitario
	Es una relación distante. No existen instancias de encuentro o de trabajo sistemático entre ambas organizaciones.	Secretaría Comunal de Planificación
	No cuento con información.	

Dentro de las respuestas recibidas en la variable 1, donde se preguntaba “En una escala de 1 a 5, donde 1 no es un muy buen mecanismo participativo y 5 es muy buen mecanismo participativo en la gestión local, cómo es su evaluación del COSOC”, hay coincidencia en que efectivamente el COSOC es, como mucho, un mecanismo regular de la participación ciudadana en la gestión pública local. Llama la atención que desde Alcaldía y el Concejo Municipal, dos autoridades que en la práctica podría interactuar en mayor medida con tal órgano, no lo consideran como un buen mecanismo participativo. Al preguntar sobre el porqué de sus respuestas, Alcaldía simplemente señala que “no proponen”, mientras que el actor del Concejo Municipal indica que “desgraciadamente algunos Consejeros no representan mayoritariamente a las organizaciones que deberían representar”, lo cual va en la misma dirección de sus respuestas a la dimensión 2. Los otros actores, como el representante del propio COSOC, vuelve a aludir a la ley, señalando que “mientras la ley no tenga sanciones para las municipalidades que no cumplen con lo mínimo exigido por la ley, este mecanismo de participación ciudadana es muy poco lo que pueda influir en las políticas públicas comunales.” Desde la Administración Municipal también apuntan a la debilidad de la ley, señalando que “si bien la naturaleza del COSOC se explica como un reforzamiento a la participación política activa dentro de las instituciones del Estado, es importante señalar que la ley por sí sola no entrega la posibilidad absoluta del componente participativo del Consejo, para esto es necesario que se cumplan una serie de factores (en

su mayoría institucionales y culturales) tales como: acceso a la participación, fortalecimiento de las capacidades de acción pública de la sociedad civil, además, de una mayor efectividad en la articulación de políticas, que me atrevería a decir no están del todo cubiertos dentro de los Municipios para incorporar adecuadamente las propuestas del COSOC. Asimismo, encontramos límites propios de los espacios de participación y exigencias de una racionalidad de políticas públicas frente a la “racionalidad limitada” de la ciudadanía”, mientras que el otro actor apunta a profundizar en la efectividad de la participación: “como señalé anteriormente, me parece relevante y valioso el rol del COSOC dentro de las instituciones públicas, sin embargo, creo que se debe avanzar y profundizar en la efectividad de la participación.” El representante de DIDECO no incluyó ninguna justificación para su calificación.

Mientras que en las respuestas a la variable 2, donde se preguntó específicamente “en general, cuál es su percepción sobre la relación existente entre el Concejo Municipal y el COSOC. ¿Porqué? Desarrolle brevemente”, existe una concordancia generalizada de que no hay una relación o conexión fluida. Aunque algunos, como los actores de la Administración Municipal, avistan un potencial para generar una comunicación más fluida. Por otra parte, si bien desde el Concejo Municipal señalan la sobre ideologización que existe en los miembros del COSOC, desde el COSOC indican que los Concejales desconocen la labor de los consejeros. Esto podría ser interpretado como que

existe una disputa política, incluso partidista, que impide que ambos estamentos se relacionen entre sí para aunar criterios y trabajar en conjunto.

<b>TABLA 4:</b>			
<b>Dimensión 4: Evaluación sobre el rol de la participación ciudadana en la elaboración del PLADECO y los objetivos estratégicos planteados</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Variable 1:</b> Grado de influencia de la participación ciudadana en la elaboración del PLADECO</li> <li>• <b>Variable 2:</b> Percepción del cumplimiento de los objetivos estratégicos planteados en PLADECO 2014 – 2020.</li> </ul>			
<b>Dimensión</b>	<b>Variable</b>	<b>Justificación/Respuesta</b>	<b>Área de trabajo del encuestado</b>
Evaluación sobre el rol de la participación ciudadana en la elaboración del PLADECO y los objetivos estratégicos planteados	Grado de influencia de la participación ciudadana en la elaboración del PLADECO	Muy influyente	Alcaldía de Santiago
		Regularmente influyente	Concejo Municipal
		Influyente	
		Influyente	
		Poco influyente	Administración Municipal
		Influyente	
		Influyente	
		Muy poco influyente	COSOC
		Regularmente influyente	
		Muy poco influyente	
		Regularmente influyente	Dirección de Desarrollo Comunitario
		Influyente	Secretaría Comunal de Planificación
		Influyente	
		Percepción del cumplimiento de los objetivos estratégicos planteados en PLADECO 2014 – 2020.	

		moderno)	
		Desarrollo Humano (vida sana; educación), Desarrollo Urbano (patrimonio y cultura; espacios sustentables; movilidad sustentable)	Concejo Municipal
		Desarrollo e Integración Social (seguridad; participación; comuna inclusiva e integrada), Desarrollo Urbano (patrimonio y cultura; espacios sustentables; movilidad sustentable)	
		Desarrollo e Integración Social (seguridad; participación; comuna inclusiva e integrada), Desarrollo Humano (vida sana; educación), Desarrollo Institucional (vinculación con la comunidad; municipio moderno)	
		Desarrollo Económico Local (nuevos desarrollos, emprendimientos y pymes)	
		Desarrollo e Integración Social (seguridad; participación; comuna inclusiva e integrada), Desarrollo Ambiental (comuna limpia y sustentable), Desarrollo Institucional (vinculación con la comunidad; municipio moderno)	Administración Municipal
		Desarrollo Urbano (patrimonio y cultura; espacios sustentables; movilidad sustentable), Desarrollo Ambiental (comuna limpia y sustentable), Desarrollo	

		Institucional (vinculación con la comunidad; municipio moderno)	
		Desarrollo Económico Local (nuevos desarrollos, emprendimientos y pymes)	COSOC
		Desarrollo Urbano (patrimonio y cultura; espacios sustentables; movilidad sustentable)	
		Desarrollo e Integración Social (seguridad; participación; comuna inclusiva e integrada), Desarrollo Económico Local (nuevos desarrollos, emprendimientos y pymes)	
		Desarrollo Ambiental (comuna limpia y sustentable)	Dirección de Desarrollo Comunitario
		Desarrollo e Integración Social (seguridad; participación; comuna inclusiva e integrada), Desarrollo Urbano (patrimonio y cultura; espacios sustentables; movilidad sustentable)	Secretaría Comunal de Planificación
		Desarrollo Urbano (patrimonio y cultura; espacios sustentables; movilidad sustentable), Desarrollo Ambiental (comuna limpia y sustentable), Desarrollo Institucional (vinculación con la comunidad; municipio moderno)	

Dentro de las respuestas recibidas en la variable 1, donde se preguntaba “En una escala del 1 al 5, donde 1 es muy poco influyente y 5 muy influyente, ¿cuál

es su percepción sobre el rol de la participación ciudadana en la elaboración del PLADECO?”, los actores coinciden en que la participación ciudadana es influyente para este proceso. El único caso que la calificó como “muy poco influyente”, fue el representante del COSOC, donde se podría suponer que su respuesta responde más bien a un desconocimiento o poco involucramiento con el proceso de elaboración del PLADECO. Luego se pedía argumentar su respuesta y efectivamente el representante del COSOC alude que “no hubo consulta al COSOC.” Los otros actores suelen converger tanto en la importancia de la participación ciudadana, como la importancia de la gestión al mando. Cabe destacar que el PLADECO actual de la comuna de Santiago fue elaborado bajo la administración de la ex alcaldesa Carolina Tohá, y el actual alcalde, Felipe Alessandri, era concejal del municipio, por lo que conoce cómo se gestó, pero no fue su administración la que definió los lineamientos estratégicos. Mientras que desde SECPLAN señalaron que “El PLADECO en Santiago se ha desarrollado gracias al trabajo participativo en distintas jornadas tanto al interior del Municipio para lograr definir la visión y misión municipal, como con la comunidad en diferentes mesas territoriales y temáticas para establecer los ejes estratégicos del PLADECO”, y que “el rol de la participación es muy importante en la elaboración y seguimiento de Pladecos y cada vez se hace más influyente. Los Planes deben contener las demandas sociales y los organismos públicos deben adecuarse a llevar adelante las estrategias que permitan mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.” De esta manera, se

puede concluir que la participación ciudadana tiene un gran grado de influencia en la conformación del PLADECO, el cual parece aumentar cada vez, pues las sociedades también van cambiando y, precisamente, desde el año 2014, la ciudad de Santiago ha cambiado mucho. La población migrante ha crecido exponencialmente, así como la conciencia por el medio ambiente. Mientras que las preocupaciones de seguridad, salud y educación siguen latentes y deben buscar su constante actualización; y el desarrollo económico sigue siendo muy importante para la comuna, con mayor creación de PYMES y emprendimientos locales, entre otros temas.

Luego se consultó sobre si “¿Considera que los mecanismos de participación ciudadana utilizados por el municipio para la elaboración del PLADECO vigente fueron eficientes para el desarrollo comunal del período 2014 - 2020? Desarrolle brevemente”, donde los actores nuevamente coinciden en que dichos mecanismos sí fueron eficientes. La administración a cargo impulsó cabildos locales para promover la participación y existe concordancia en que se logró recoger la opinión de los vecinos. Desde la Administración Municipal señalan que, como resultado, el PLADECO “establece una conexión directa entre el aporte de la ciudadanía y el desarrollo de lineamientos y ejes institucionales que han centrado el diseño e implementación de programas y políticas locales.” Mientras que desde SECPLAN apuntan a que el trabajo realizado para promover la participación fue muy grande, sin embargo, se plantea el desafío de cautivar a quienes no suelen participar para que lo hagan,

además de considerar los nuevos perfiles socioculturales de la comuna, señalando que, “cautivar a quienes no participan habitualmente es otro gran desafío, en este caso están los nuevos residentes de la comuna. Utilizar nuevas técnicas de comunicación a través de redes sociales es una instancia para evaluar a futuro, considerando los nuevos perfiles socioculturales que habitan en Santiago.”

En cuanto a la variable 2, que hace alusión al cumplimiento de los objetivos estratégicos propuestos por el PLADECO 2014 – 2020, los cuales fueron levantados principalmente por la ciudadanía, hay bastante concordancia en que Desarrollo e Integración Social (seguridad; participación; comuna inclusiva e integrada); Desarrollo Ambiental (comuna limpia y sustentable); Desarrollo Institucional (vinculación con la comunidad; municipio moderno); y Desarrollo Urbano (patrimonio y cultura; espacios sustentables; movilidad sustentable), son los ejes en que los actores creen que más se ha avanzado a lo largo de estos seis años, y han sido la piedra angular del trabajo de la actual administración, además del desarrollo económico y humano, donde se encuadra la salud y la educación, cuyo avance o cumplimiento suele ser más intangible que el de los demás ejes.

## **8. Conclusiones y Resultados de la Investigación**

A modo de síntesis, a partir de lo anterior, respecto a los resultados obtenidos de los cuestionarios se puede destacar que en los ámbitos que se consideran que la participación ciudadana ha servido para la elaboración de políticas públicas locales dentro de las siguientes opciones: a) Desarrollo económico b) Adultos mayores c) Inclusión y género d) Educación e) Salud f) Planificación Urbana g) Seguridad h) Aseo y Limpieza urbana i) Cultura j) Turismo k) Migración y l) otros. Hubo un total de veintinueve preferencias pudiendo haber treinta y nueve ya que se podían seleccionar como máximo tres ámbitos. Los que destacan son planificación urbana con siete preferencias, luego aseo y limpieza urbana con seis preferencias, y finalmente, seguridad con cuatro preferencias.

Respecto a la evaluación del rol del COSOC en el proceso de elaboración de políticas públicas comunales un 38,5 % lo evalúa como regularmente influyente, el 23,1% lo evalúa como poco influyente, y finalmente, el 38,5% lo evalúa como muy poco influyente. Para los efectos de este estudio llama la atención que nadie de los participantes lo haya evaluado con un rol de influyente o muy influyente. Sobre esto, las respuestas registradas en Tabla 2 dan cuenta de la justificación de esta deficiente evaluación.

Por otro lado, la evaluación del COSOC como mecanismo participativo de la gestión pública local arroja que un 53,8% lo considera como un mecanismo

participativo, es decir, ni bueno ni malo. Luego le sigue un 23,1% que lo considera un mecanismo regular de participación, y un 15,4 % considera que no es un buen mecanismo participativo. Solo un 7,7% lo considera como un muy buen mecanismo participativo.

En cuanto a la evaluación sobre el rol de la participación ciudadana en la elaboración del PLADECOS y los objetivos estratégicos planteados existen resultados distribuidos en los diferentes grados de la escala. En este sentido, un 46,2% considera que la participación ciudadana es influyente en la elaboración del PLADECOS, y un 23,1% considera que es regularmente influyente. Luego, un 15,4% considera que es muy poco influyente, y finalmente, un 7,7% como poco influyente y otro 7,7 % como muy influyente. Sin duda alguna, ninguno de estos porcentajes es concluyente y eso llama la atención ya que en el espíritu de esta legislación debiese propender la participación total de las comunidades en la construcción de este instrumento de gestión.

En consecuencia, considerando que el presente trabajo de investigación tiene por objetivo determinar y analizar cómo la participación ciudadana, a través del Consejo de la Sociedad Civil (COSOC) y del Plan de Desarrollo Comunal (PLADECOS), se constituye como una dimensión fortalecedora de la democracia y el desarrollo comunal de Santiago en el período 2016 – 2020. Para esto se definió la participación ciudadana de acuerdo con numerosos autores, además

de vincularlo estrechamente a la teoría democrática, pues es en dicho sistema político donde mejor se puede interpretar la voluntad de la ciudadanía.

La investigación parte de siguiente hipótesis: “Las instancias legales de mayor participación ciudadana en Chile no han sido capaces –o no han sido del todo efectivas – para fortalecer la incidencia de los ciudadanos en las decisiones de sus comunas y con ello alterar la agenda pública y el proceso de elaboración de políticas públicas efectivas para sus comunidades.”

Por lo que, para comprobarla, o bien, refutarla, se establecieron cuatro objetivos específicos que fueron el soporte para realizar el trabajo de campo, referido al envío de un cuestionario a autoridades, funcionarios y representantes ciudadanos de la comuna de Santiago.

A continuación, se presentan las conclusiones obtenidas a partir de los objetivos específicos establecidos para la investigación:

- 1. Analizar la percepción de los actores políticos sobre la influencia de la participación ciudadana en la elaboración de políticas públicas locales.**

A los actores encuestados, se les preguntó específicamente escoger un máximo de tres políticas públicas que hayan tenido su origen en demandas ciudadanas o fuesen producto de instancias de participación ciudadana, como reuniones con Juntas de Vecinos, con organizaciones deportivas, centros de Adultos Mayores, entre otras que se puedan encontrar en la esfera de la

comunidad pública local. Ahí se puede concluir que, sin lugar a duda, la participación ciudadana en la elaboración del Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) es importante. Hay que tener en cuenta que el PLADECO actual de Santiago comprende el período 2014 – 2020, por lo que actualmente ya se debiera estar trabajando en el diseño del próximo, y la opinión y contribución de la ciudadanía debiera jugar un rol fundamental.

Adicionalmente, se puede concluir que dichas organizaciones o instancias de participación, son efectivas para contribuir a la elaboración de las políticas públicas comunales. Relevantes tanto por su efectividad para levantar demandas específicas, como por la capacidad de gestión de la administración a cargo, pues la conexión entre el gobernante y los gobernados será siempre fundamental para una buena gestión. Dentro de las necesidades que provienen de instancias de participación, se encuentran las de Seguridad, las de Salud, el Desarrollo Económico, el Aseo y Limpieza Urbana y el cuidado de los Adultos Mayores; ámbitos fundamentales para el desarrollo y el bien común de las comunidades y de la vida en comunidad, así como de la gestión municipal propiamente tal.

Es importante destacar que, de las respuestas recibidas por los actores, se puede concluir que los métodos de participación e instancias de reunión para conectar con los vecinos y las organizaciones de la comuna, si bien no son una instancia formal de representación como el COSOC, son más efectivos para contribuir al bienestar de las comunidades. No necesitan de una ley para

organizarse como tal, y tampoco de sesiones programadas. Es cierto que también va a depender mucho de la administración de turno, pues es probable – y conocido – que la administración actual tiene un foco fuerte en el trabajo en terreno y por eso lograr conectar, de una u otra forma, con sus vecinos y atender, en la medida de lo posible, las necesidades que tengan.

**2. Estudiar el grado de incidencia que tiene el Consejo de la Sociedad Civil (COSOC) en la elaboración de políticas públicas en la comuna de Santiago, en el período 2016 – 2020.**

El objetivo fue determinar el grado de incidencia del COSOC en la elaboración de políticas públicas en la comuna, desde el año 2016 a la actualidad, lo que marca el inicio tanto de la actual administración, como del COSOC en curso.

Al ahondar en el grado de influencia, todos los actores coinciden en que este órgano es, efectivamente, muy poco influyente para resolver las necesidades de sus comunidades. A lo sumo, tiene un grado de influencia regular, lo cual lo convierte en ineficiente frente a las instancias en que la administración se reúne con sus vecinos. A esto se suma que no existe política pública alguna que haya sido impulsada desde el COSOC, lo cual resulta paradójico, pues en teoría es una instancia formal para que las organizaciones puedan organizarse, valga la redundancia, y plantear inquietudes a la administración. Tal vez esto está ligado a que el COSOC es meramente un órgano consultivo y sus decisiones no tienen una característica vinculante, por lo que sus sesiones

pasan a ser un trámite administrativo si éstas no están ligadas y conectadas fuertemente al Concejo Municipal o a la Administración Municipal.

Por otra parte, algunos actores señalan que el COSOC de Santiago es ocupado con fines políticos más que propositivos como debiera ser. Por lo tanto, se transforma en una especie de oposición obstructiva que, al no tener carácter resolutivo, tampoco tiene peso para obstruir realmente. Finalmente, al tener un foco político, termina siendo poco representativo de la realidad vecinal y comunal.

Por último, la poca influencia del COSOC en la elaboración de políticas públicas también puede estar determinada por las características de este y las limitaciones existentes para poder ser parte de él. El hecho de tener que pertenecer formalmente a una organización, que además tenga personalidad jurídica ya es una gran limitante. A esto se suma que dicha organización debe cumplir cierto tiempo desde su conformación y obtención de la personalidad jurídica para poder participar del proceso electoral. Por lo que resulta poco llamativo para una organización en proceso de formación o para grupos de vecinos que quieran simplemente plantear inquietudes y participar. Asimismo, el hecho de que los consejeros duren 4 años también son un desincentivo para dichas organizaciones.

Esto sin duda representa una desventaja frente a las instancias que la administración pueda organizar. Son más rápidas, más resolutivas y menos

burocráticas. Por lo que tienen un grado de influencia en la gestión comunal mayor al que pueda tener el COSOC.

**3. Analizar la percepción que tienen los actores políticos respecto al COSOC y si estos lo reconocen como un mecanismo participativo y representativo de la gestión pública local.**

El objetivo fue conocer la percepción de los actores encuestados sobre el reconocimiento del COSOC como un mecanismo participativo y representativo de la gestión pública local. Para esto, se consideró necesario también conocer el grado de relación existente entre el COSOC y el Concejo Municipal, ambos organismos de representación ciudadana.

Todos los actores coinciden en que el COSOC no es un buen mecanismo participativo, y a lo sumo, es un mecanismo regular. Las causas se encuentran nuevamente en el ámbito legal que da origen a dicho órgano, pues el no tener un carácter vinculante lo convierte en una instancia más bien decorativa. Si a esto le sumamos que nuevamente se vuelve a mencionar el grado de sobre ideologización de sus miembros, el escenario es aún peor.

Además, la politización del COSOC influye directamente en su relación con el Concejo Municipal, pues todos los actores coincidieron en que no existe relación alguna, o bien, existe una desconexión entre ambos órganos. Esto podría explicar en parte el por qué el COSOC no logra ser reconocido como un buen mecanismo participativo, pues la desconexión con el órgano que

efectivamente emite resoluciones vinculantes no puede darse si se quiere tener una mayor influencia sobre las decisiones administrativas y en el proceso de elaboración de políticas públicas.

Probablemente esta relación no se da en la comuna de Santiago pues no existe la voluntad política para hacerlo, y si el COSOC es un órgano tan politizado, el Alcalde o Concejal no va a encontrar incentivo alguno para establecer relaciones de cooperación. Sino que más bien, va a optar por establecer vínculo directo con los vecinos y organizaciones, saltándose la instancia formal del COSOC, pues es, además, de una efectividad mayor.

**4. Analizar la percepción que tienen los actores políticos respecto al rol que tiene la participación ciudadana en la elaboración del Plan de Desarrollo Comunal 2014 - 2020 y del grado de cumplimiento en la comuna de Santiago.**

El objetivo era analizar la percepción de los actores encuestados respecto del rol que juega la participación ciudadana en la elaboración del PLADECO y el cumplimiento de los objetivos planteados en dicho instrumento.

Generalmente, el PLADECO fue bien calificado por los actores, quienes coinciden en la importancia de la participación ciudadana en su elaboración. Destacando la participación de varias organizaciones en las instancias promovidas por la administración de turno. Si bien la administración actual del alcalde Alessandri no fue la encargada de la elaboración del PLADECO 2014 -

2020, ha valorado lo construido en ese momento y ha sido la encargada de ejecutarlo, promoviendo los objetivos estratégicos planteados.

Dentro de los objetivos centrales los que más destacan en avance y materialización por parte de la Ilustre Municipalidad de Santiago son los referidos al Desarrollo e Integración Social (seguridad; participación; comuna inclusiva e integrada); Desarrollo Ambiental (comuna limpia y sustentable); Desarrollo Institucional (vinculación con la comunidad; municipio moderno); y Desarrollo Urbano (patrimonio y cultura; espacios sustentables; movilidad sustentable).

Si bien se puede argumentar que el PLADECO es una instancia más sólida de participación ciudadana que el COSOC, esta sigue teniendo desafíos importantes. Por ejemplo, lograr una mayor participación de los vecinos y organizaciones, tanto territoriales, como funcionales y de interés público. A su vez, esto debe coincidir con los nuevos perfiles socioculturales que habitan en la comuna hoy en día. Desde su elaboración en 2014 hasta la actualidad, la comuna de Santiago ha experimentado cambios importantes tanto en el ámbito poblacional, como de crecimiento económico y desarrollo urbano. Más de la mitad de sus habitantes son extranjeros, provenientes principalmente de Venezuela y Perú, cambio notorio si se considera que en 2014 residía un número mucho menor de venezolanos en el país.

El PLADECO como instancia de participación es mucho más efectiva que el COSOC, a pesar de ser de capturar la participación en una etapa para plasmarla en un plan de largo plazo, a diferencia del COSOC que si bien sus miembros duran cuatro años en el cargo, es una instancia periódica de participación mediante sesiones de consejo, mas no refleja su efectividad. Sin embargo, esto no quiere decir que el PLADECO sea una instancia tan efectiva de participación, sino más bien es eso, una instancia que no tiene muchos requisitos previos de participación y el grado de influencia de esta es más bien consultiva, y depende de las organizaciones de turno que participen y sus intereses.

A raíz del presente trabajo de investigación se puede comprobar que se cumplieron los objetivos específicos inicialmente planteados, pues estos han permitido llegar a una conclusión sobre la hipótesis elaborada.

La conclusión es que la hipótesis se cumple. Efectivamente las instancias legales de mayor participación ciudadana en Chile – en este caso estudiado en el COSOC y PLADECO de la comuna de Santiago - no han sido capaces –o no han sido del todo efectivas – para fortalecer la incidencia de los ciudadanos en las decisiones de sus comunas y con ello alterar la agenda pública y el proceso de elaboración de políticas públicas efectivas para sus comunidades. Resulta más efectiva la influencia de la participación ciudadana en las instancias informales determinadas e impulsadas por la administración de turno, pues se vio su efectividad para atender necesidades comunales de Salud, Desarrollo

Económico, Seguridad, Adultos Mayores y Aseo y Limpieza Urbana, sin la necesidad del órgano instaurado por la ley 20.500.

En la comuna estudiada se puede concluir que la incidencia participativa del COSOC, no es tan significativa como lo expone el espíritu de la legislación. Hay distancia entre lo que se esperaba y lo que realmente sucede en la realidad. Es necesario precisar que este estudio no puede ser concluyente para los COSOC de todas las comunas de Chile, por las particularidades de la comuna de Santiago, y porque para determinarlo habría que realizar una investigación más extensiva, con un mayor número de comunas de estudio. En ese sentido, lo expuesto deja un área de gran relevancia para ser abordada como lo es la búsqueda de participación ciudadana efectiva entendida como una dimensión fundamental del fortalecimiento de la democracia, más aún considerando el contexto que está viviendo nuestro país a partir del 18 de octubre del año 2019. Es decir, si las instancias legales vigentes de participación para la ciudadanía no tienen mayor incidencia, son inconsistentes y finalmente, instituciones o espacios simbólicos estamos ante una deficiencia de las instituciones democráticas. Sin duda alguna, es de interés seguir profundizando este estudio a nivel nacional observando el funcionamiento de esto en otras regiones, en zonas no solo urbanas también rurales, pues si se llega a dar el caso que estas instancias de participación no tienen efectividad ni incidencia en la política pública puede ser que sea la oportunidad para una mejora a la legislación vigente.

## **9. Anexos**

### **Anexo 1:**

#### **Cuestionario**

El siguiente cuestionario pretende recopilar información de primera fuente sobre la participación ciudadana en el ámbito de la gestión local y la elaboración de políticas públicas. Lo anterior, en base a que el proyecto de investigación elaborado considera a la participación ciudadana como una dimensión fortalecedora de la democracia. Para efectos de este trabajo, se busca investigar la incidencia del Consejo de la Sociedad Civil y del Plan de Desarrollo Comunal como mecanismos de participación ciudadana y su grado de influencia en la elaboración de políticas públicas. Se espera que cada encuestado, en su calidad de autoridad o funcionario municipal, así como representante de la sociedad civil, pueda responder las preguntas sobre su percepción, experiencia y grado de influencia sobre ambos organismos.

Este estudio permitirá, no solo contribuir al desarrollo de una tesina, sino que también pretende establecer un acercamiento al mecanismo de participación ciudadana impulsado por medio del COSOC y del PLADECO, así como las implicancias y deficiencias de este como organismo articulador de los intereses de las comunidades y sus implicancias en el progreso económico, social y cultural de la comuna.

1. Identificar sector del municipio al cual pertenece (Alcaldía, Administración Municipal, Concejo Municipal, COSOC, DIDECO)
2. ¿En qué ámbitos considera que la participación ciudadana ha servido para la elaboración de políticas públicas locales? (Seleccione máximo 3 alternativas)

Alternativa	Marque hasta 3
Desarrollo económico	
Adultos mayores	
Inclusión y género	
Educación	
Salud	
Planificación Urbana	
Seguridad	
Aseo y Limpieza urbana	
Cultura	

- Desarrollo económico
- Adultos mayores
- Educación
- Salud
- Planificación Urbana
- Seguridad
- Aseo y Limpieza urbana
- Cultura
- Turismo
- Migración
- Otro (¿Cuál?)

3. Podría nombrar un ejemplo de una política pública comunal con origen en las demandas de las comunidades o resultante de la participación ciudadana. Desarrollo brevemente.
4. En una escala del 1 al 5, donde 1 es muy poco influyente y 5 muy influyente, ¿cómo evalúa el rol del COSOC en el proceso de elaboración de políticas públicas comunales? ¿Por qué?
5. Podría nombrar un ejemplo de una política pública orientada al desarrollo local cuyo origen haya sido impulsado por el COSOC. Desarrollo brevemente.
6. En una escala de 1 a 5, donde 1 no es un muy buen mecanismo participativo y 5 es muy buen mecanismo participativo en la gestión local, cómo es su evaluación del COSOC. Desarrolle brevemente.
7. En general, cuál es su percepción sobre la relación existente entre el Concejo Municipal y el COSOC. ¿Porqué? Desarrolle brevemente.
8. En una escala del 1 al 5, donde 1 es muy poco influyente y 5 muy influyente, ¿cuál es su percepción sobre el rol de la participación ciudadana en la elaboración del PLADECO? Desarrolle Brevemente.
9. ¿Cuáles de los siguientes ejes estratégicos del PLADECO 2014 - 2020 considera que se han desarrollado de mejor manera en los últimos años? (Puede marcar máximo 3)
  - Desarrollo e Integración Social (seguridad; participación; comuna inclusiva e integrada)
  - Desarrollo Humano (vida sana; educación)
  - Desarrollo Urbano (patrimonio y cultura; espacios sustentables; movilidad sustentable)
  - Desarrollo Económico Local (nuevos desarrollos, emprendimientos y pymes)
  - Desarrollo Ambiental (comuna limpia y sustentable)

- Desarrollo Institucional (vinculación con la comunidad; municipio moderno)
10. ¿Considera que los mecanismos de participación ciudadana utilizados por el municipio para la elaboración del PLADECO vigente fueron eficientes para el desarrollo comunal del período 2014 - 2020? Desarrolle brevemente.

### Anexo 2:

Listado de los potenciales participantes en las respuestas a los cuestionarios. De un total de 30 respondieron 13 participantes. Estos nombres y cargos se pueden obtener en la página web de la Municipalidad de Santiago.

Nombre	Cargo
Felipe Alessandri	Alcalde
Mauricio Oros	Secretario Municipal
Juan Francisco García Mac-Vicar	Administración. Municipal
Guillermo Soto	Director DIDECO
Alejandro Plaza Z	Director (s) SECPLAN
Alfredo Morgado Travezán	Concejales
Natalia Contreras Figueroa	Concejala
Verónica Castro Avello	Concejala
Irací Hassler Jacob	Concejala
Leonel Herrera Silva	Concejales
Rosario Carvajal Araya	Concejala
Miguel Morelli Villalón	Concejales
Juan Mena Echeverría	Concejales
José Francisco Salamanca Santa María	Concejales
Adriana Morán Moya	Concejala
Héctor Vergara Sertucha	Consejero COSOC
Juan Arancibia Pérez	Consejero COSOC
Teresa Esposito Silva	Consejero COSOC
Alejandro Correa Ortiz.	Consejero COSOC
María Patricia Flores Navarro	Consejero COSOC
José Osorio Cubillos	Consejero COSOC
Fresia Painemilla Cabrera	Consejero COSOC
Patricia Pino Flores	Consejero COSOC
Wilma Varela Gutiérrez.	Consejero COSOC
Olga San Martín	Consejero COSOC
Vicente Antonio Vera Cuevas	Consejero COSOC
Jorge Cisterna Zañartu	Consejero COSOC
Dafne Concha Ferrando	Consejero COSOC
Vladimir Huichacura Quintriqueo	Consejero COSOC
Marco Veragua Contreras	Consejero COSOC

## 10. Referencias Bibliográficas

- 20.500, L. (2011). *SOBRE ASOCIACIONES Y PARTICIPACION CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA*.
- Canto Chac, M. (2008). Gobernanza y participación ciudadana en las políticas públicas frente al reto del desarrollo. *Política y Cultura*, 9-37.
- Castañeda, B. (2016). Marco institucional chileno, políticas de descentralización y participación ciudadana: Una tarea inconclusa. *Revista de Estudios Políticos y Estratégicos*, 124-143.
- Castillo, M. (2017). El papel de la participación ciudadana en las políticas públicas, bajo el actual escenario de la gobernanza: reflexiones teóricas. *Revista CS*, 157-180.
- Central, B. (25 de Marzo de 2020). *PIB Regional*. Obtenido de Sitio web del Banco Central de Chile: <https://www.bcentral.cl/areas/estadisticas/pib-regional>
- *Constitución Política de la República*. (1980). versión actualizada en <http://bcn.cl/1uva9>.
- Cordourier, C. (2015). Participación ciudadana e instituciones: un análisis desde la teoría democrática de Robert A. Dahl. *Estudios Sociológicos XXXIII*, 579-605.
- Dahl, R. (1993). La Poliarquía. *Red Editorial Iberoamericana*.
- de la Maza, G. (2010). *Construcción democrática, participación ciudadana y políticas públicas en Chile*.

- Holguín, C. (2013). La participación social y ciudadana en las políticas públicas: apuntes para su reflexión. En A. Roth, *El análisis y la evaluación de las políticas públicas en la era de la participación: reflexiones teóricas y estudio de casos* (págs. 73-205). Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2014). Metodología de la investigación: Roberto Hernández Sampieri, Carlos Fernández Collado y Pilar Baptista Lucio (6a. ed. --.). México D.F.: McGraw-Hill.
- Ostrom, E. (1995). New Horizons in Institutional Analysis. *American Political Science Review*, 174-1778.
- Pasquino, G. (2014). *Nuevo curso de Ciencia Política*. Editorial Fondo de Cultura Económica.
- PNUD. (2000). *Desarrollo Humano Chile*. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
- Pressacco, C. (2012). Descentralización, Municipio y Participación Ciudadana en Chile. *Gobiernos Locales en América Latina*, RIL Editores.
- Romero, C., & Sáenz, J. (2002). Municipio y Participación Ciudadana. *Revista Costarricense de Trabajo Social*, N° 13.
- SUBDERE. (4 de Mayo de 2020). *Descripción Ley 20.500*. Obtenido de Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo: <http://participacionciudadana.subdere.gov.cl/ley-20-500>

- Tomassini, L. (1996). *Gobernabilidad y políticas públicas en América Latina. BID Washington.*
- Vial, C. (2019). *Índice de Desarrollo Regional.* Santiago: Universidad Autónoma de Chile.
- Wittigham, M. (2011). ¿Qué es la Gobernanza y para qué sirve? *Revista Análisis Internacional*, 219-236.